 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PARA CONTRATAR LA “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA EL PERIODO 21 DE JUNIO AL 21 JULIO”

San Miguel Agreda de Mocoa (P), mayo de 2026

Doctor (a)
Ordenador del gasto Recursos Educación Departamental
Decreto No. 087 del 05/03/2025
Gobernación del Putumayo
E. S. D.

Cordial saludo.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para celebrar el contrato **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA EL PERIODO 21 DE JUNIO AL 21 JULIO”** esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015.

1. ASPECTOS GENERALES:


1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Departamento del Putumayo, para el cumplimiento de sus funciones requiere poner en marcha toda logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna, aspecto que permite el cumplimiento de las disposiciones, funciones y obligaciones en beneficio de los funcionarios y usuarios de la entidad. En ese sentido la Entidad requiere y necesita contratar con una empresa reconocida, la seguridad y protección de sus instalaciones, bienes y valores de propiedad de la Gobernación, así como también de aquellos de los cuales sea igualmente responsable y se encuentren dentro de las mencionadas instalaciones. El Departamento de Putumayo, para el cumplimiento de sus funciones, requiere y necesita contratar con una empresa experimentada, la seguridad y protección de las instalaciones educativas.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como uno de los fines del Estado propender por la seguridad y custodia de todos los ciudadanos Colombianos ya por Nacionalidad permanente o por Nacionalidad transitoria, así como de sus bienes y derechos, lo que hace extensiva la importancia que lo mismo suceda con las personas que laboran para el Departamento de Putumayo y los bienes que le pertenecen al Estado Colombiano, en cualquiera de sus entes.

Los Artículo 44, 67 y 365 de la Constitución Política Colombiana, contempla a la educación como un derecho de los Colombianos, pero además como un servicio público con función social y por lo tanto es una obligación de la Nación y de sus entidades territoriales, garantizarla participando en su dirección, financiación y administraci3n.

De manera general en el departamento de Putumayo, las sedes educativas oficiales est3n expuestas a riesgos de seguridad en cuanto a la existencia de delincuencia com3n y grupos armados que expone tanto los bienes como las personas, es por ello que se hace necesario contratar el servicio de vigilancia de las sedes

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

educativas focalizadas y determinadas según criterios de distribución del personal de planta y asignación de personal por contrato, teniendo en cuenta la matrícula oficial, debidamente registrada en el SIMAT, con el objetivo que se garantice la prestación del servicio educativo de la población estudiantil que lo requiere, al suplir la necesidad descrita se atenderá a la población educativa de manera eficiente y oportuna.

El servicio de vigilancia fija sin armas es una actividad que, en forma remunerada, desarrollan personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida, bienes propios y de terceros.

De igual manera el Departamento del Putumayo, no cuenta con el personal operativo requerido suficiente para efectuar la labor de vigilancia fija sin armas, por ello es procedente efectuar la presente contratación.

Es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, pues así la entidad, fuera de dar solución a la necesidad descrita, dará cumplimiento a la norma en lo pertinente al manejo de bienes, artículo 38 de la ley 1952 de 2019 que establece “Deberes: son deberes de todo servidor público:

“(…)


22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados. 23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización”.

Con la prestación de servicios de vigilancia, 31.963 estudiantes se beneficiarán con la contratación de personal para fortalecer la administración del servicio educativo, así con la prestación de este servicio se beneficiarán 54 establecimientos educativos para las vigencias 2026, en 11 municipios del departamento del Putumayo.

La alternativa de solución es contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. En total se van a garantizar 2.250 horas nocturnas semanales (lunes a viernes incluyendo festivos), 2.592 horas fines de semana (sábados y domingos) y 1.200 horas diurnas semanales (lunes a viernes incluyendo festivos), de vigilancia para 54 Instituciones Educativas, en 11 Municipios del Departamento del Putumayo, que benefician a 31.963 estudiantes.

El departamento del Putumayo, en cumplimiento de la normatividad anteriormente citada, debe apoyar la obligación de los rectores y directores rurales de los Establecimientos Educativos del Departamento del Putumayo, de velar por una adecuada protección y custodia de los bienes muebles, inmuebles y de aquellos por los cuales sean o no llegaren a ser legalmente responsables, para lo cual deben adelantar todas las acciones necesarias tendientes a garantizar la protección de los recursos de dichos centros, con el objetivo de prevenir riesgos y hechos que atenten contra la seguridad de los mismos.

Se requiere mantener la tranquilidad en el desarrollo y logro de la misión gubernamental, a través del servicio de vigilancia y seguridad con el fin de crear un clima laboral organizado que genere tranquilidad al momento de ejercer el cumplimiento de las labores como servidores públicos, contratistas y estudiantes de las Sedes Educativas, para ello se busca generar un ambiente confortable en el sentido de brindar seguridad a los bienes, al igual que las personas que laboran y estudian en las sedes educativas, garantizando de esta manera la efectividad de la prestación del servicio educativo de la población estudiantil que lo requiere.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

La vigilancia y seguridad privada por tratarse de una actividad en donde se compromete la seguridad del Estado y la tranquilidad de los ciudadanos se encuentra reglada y en consecuencia sólo puede desarrollarse mediante el cumplimiento de los requisitos que señalen la Ley y/o el reglamento.

De conformidad con el artículo 3º del Decreto 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana. Según el artículo 91 del citado Decreto, las personas naturales, jurídicas o entidades oficiales que contraten servicios de vigilancia y seguridad privada, con empresas que no tengan licencias de funcionamiento, o que la misma se halla vencida, serán sancionadas con multa que será impuesta por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Sobre el particular, la Circular Externa No. 20167000000625 del 4 de noviembre de 2016, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, señaló entre otros, que ninguna entidad del Estado podrá prestar de manera directa servicios de seguridad privada sin estar autorizada para ello por la Superintendencia a través de un permiso de estado previamente expedido y está prohibido vincular mediante contrato de trabajo, prestación de servicio de apoyo a la gestión, u otras similares servicios de vigilantes, con o sin armas, cualquiera sea el medio o modalidades, cuyo fin se enmarque dentro de las actividades propias de la vigilancia y seguridad privada definidas en el Decreto 356 de 1994.


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada se constituyen en actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, se desarrollan para prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la seguridad y bienes propios de terceros.

Teniendo en cuenta lo anterior y en consideración a las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y controlan los bienes y el patrimonio del Estado, corresponde al Departamento del Putumayo, entre otros deberes, garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones y la prestación de los servicios de vigilancia, a fin de garantizar la seguridad de los servidores públicos, estudiantes, docentes, visitantes y, en general, de los bienes muebles, enseres y demás ubicados en las instituciones educativas, durante las 24 horas del día los siete días de la semana.

En concomitancia con lo anterior, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el 18/10/2017 expidió la circular externa No. 2017-0000435 cuyo asunto es el Establecimiento "PROTOCOLO DE OPERACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL SECTOR EDUCATIVO" entre cuyos objetivos – entre otros- se encuentra el de: "Establecer criterios de carácter general que regulan la prestación del servicio de vigilancia física en el sector educativo y sus entornos en concordancia con la Constitución Política de Colombia y el marco legal vigente" criterios que se acogerán en la elaboración del presente estudio.

Por tratarse de precios regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada de Colombia, los servicios o puntos de vigilancia serán pagados de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y fueron proyectados conforme a las tarifas establecidas en la Circular Externa 202511300000115CS del 30 de diciembre de 2025. Sin embargo, el valor a pagar debe ajustarse a las tarifas que expida la Superintendencia durante la vigencia 2026, además de tener en cuenta el valor de la prima del seguro de vida, el cual puede ser superior o inferior al presupuesto inicialmente proyectado.

En consecuencia, la SED Putumayo, requiere adelantar el proceso de contratación con una persona natural o jurídica, consorcio o unión Temporal para prestar el servicio de Vigilancia y seguridad privada en las sedes educativas del Departamento del Putumayo, todo con el fin de garantizar el normal funcionamiento y velar por

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

el cuidado, protección y seguridad de las personas y de los bienes muebles e inmuebles que posee cada sede educativa.

De igual manera, el departamento del Putumayo no cuenta con el personal operativo suficiente para efectuar la labor de vigilancia fija sin armas, por ello es procedente efectuar la presente contratación con un operario que garantice de manera eficiente la protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento y a las personas que acuden a recibir el servicio educativo en los Establecimientos Educativos y en los internados.

Aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Entidad, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad aplicable, suscribiendo un contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

De conformidad con lo anterior, se satisface la necesidad de la celebración de un contrato de prestación de servicios de vigilancia fija con medio humano sin armas, para los Establecimientos Educativos y sedes Educativas ubicadas en los Municipios del departamento del Putumayo. En consecuencia, se requerirá la contratación del servicio a través de la modalidad de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en razón de la cuantía.


JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN CON EL PROYECTO BPIN No. 20250000033615

La necesidad de garantizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Putumayo persiste durante toda la vigencia 2026, en atención a la obligación institucional de salvaguardar la infraestructura física, bienes muebles, equipos, elementos institucionales y demás activos asignados a los establecimientos educativos, así como de contribuir a la seguridad de la comunidad educativa.

Para atender dicha necesidad, la Entidad suscribió un contrato de prestación del servicio de vigilancia con inicio de ejecución en el mes de enero de 2026 y plazo hasta el 20 de junio de 2026. No obstante, en consideración a la continuidad del servicio y a la permanencia de la necesidad institucional, el contrato fue objeto de adición hasta el límite legalmente permitido, equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, agotando así la posibilidad de realizar una nueva adición contractual en los términos establecidos en la normatividad aplicable a la contratación estatal.

En consecuencia, aun cuando la necesidad permanece vigente y el proyecto de inversión con BPIN 20250000033615, denominado "Prestación del servicio de vigilancia a los establecimientos educativos oficiales vigencia 2026 del Departamento del Putumayo", continúa siendo el instrumento de planeación e inversión mediante el cual se financia dicha necesidad, no resulta jurídicamente procedente garantizar la continuidad del servicio a través de una nueva adición al contrato vigente, razón por la cual se hace necesaria la suscripción de un nuevo contrato, con cargo al mismo proyecto de inversión y a los recursos que sean incorporados durante la vigencia fiscal.

Lo anterior, teniendo en cuenta que desde la perspectiva de la planeación de la inversión pública no se configura una nueva necesidad ni un objeto distinto que amerite la formulación de un nuevo proyecto, por cuanto el servicio requerido corresponde a la misma alternativa de solución previamente viabilizada en el BPIN 20250000033615, el cual admite la incorporación de recursos adicionales mediante actualizaciones presupuestales, adiciones o traslados, permitiendo continuar financiando la prestación del servicio durante la vigencia 2026.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

En ese orden de ideas, la presente contratación no constituye una duplicidad de proyectos ni de inversión pública, sino un mecanismo necesario para asegurar la continuidad en la prestación del servicio esencial de vigilancia, ante la imposibilidad contractual de ampliar nuevamente el contrato actualmente en ejecución, garantizando así la protección de los bienes e instalaciones de los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Putumayo.

1.2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.2.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR.

Los servicios públicos de vigilancia y seguridad privada, son las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin. El servicio de vigilancia y seguridad privada se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía – sector servicios

1.2.1.1. ASPECTOS GENERALES


“Fundamentos y definiciones de la Vigilancia y Seguridad Privada (VSP).

La Seguridad es un derecho de los ciudadanos. El Estado debe proveer la seguridad de todos sus habitantes en su persona y sus bienes. No obstante, los esfuerzos del Estado por proveer seguridad, es obligación de todos los ciudadanos buscar los mecanismos de protección que permitan apoyar esta tarea. De allí surge la seguridad privada, para la cual es necesaria una primera delimitación de su ámbito de acción determinando la frontera entre lo público (espacios comunes a la sociedad, espacios públicos) y lo privado (propiedad privada o propiedad con acceso restringido).

El universo de productos y servicios que el mercado ha desarrollado para satisfacer esta necesidad está compuesto por dos grandes grupos: los productos y servicios orientados a compensar la ocurrencia de un riesgo y los productos y servicios orientados a la prevención y/o disuasión del riesgo. El primer grupo se encuentra principalmente conformado por los seguros (personales o patrimoniales). El segundo grupo lo conforman los servicios y productos que ofrece la Vigilancia y Seguridad Privada (VSP). En el mundo, el desarrollo de estos productos y servicios de vigilancia y seguridad privada se ha incrementado en los últimos años de manera acelerada y Colombia no ha sido la excepción

ANTECEDENTES DEL SECTOR DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN COLOMBIA

El sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia tiene sus inicios hace aproximadamente 45 años; los primeros intentos de regulación se dieron en la década de los sesenta, correspondiéndole inicialmente a la Policía Nacional y posteriormente, al Ministerio de Defensa Nacional, la expedición de licencias de funcionamiento a los servicios de vigilancia y seguridad privada, etapa que duró hasta comienzos de los noventa, cuando esta responsabilidad recayó en el Servicio de Inteligencia Colombiana –SIC- y más tarde, en el Departamento Administrativo de Seguridad –DAS-, organismos a los que además, les correspondió, por primera vez adelantar labores de control sobre el sector.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Fue un proceso que llegó hasta 1993, cuando se desarrolló el marco regulatorio específico para el sector, a través de la Ley 61, que le confirió al Presidente de la República facultades extraordinarias para, entre otras cosas, reglamentar todo lo concerniente a las actividades de vigilancia y seguridad privada y de armas.

Norma que fue complementada con la Ley 62 del mismo año, que crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ente adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, encargado de ejercer "...control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con lo establecido en la ley"

Una vez creada la Entidad de control, y en uso de las facultades extraordinarias, el Gobierno Nacional expidió en febrero de 1994 el Decreto Ley 356, norma general que, con su desarrollo reglamentario, delimitó el marco legal que rige al sector.

Han pasado cerca de 25 años desde entonces; los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada evolucionan con el pasar de los años, por lo que la Entidad de control y el marco regulatorio deben adecuarse y dinamizarse permanentemente, con el fin de ejercer un mejor y mayor control a un sector económicamente destacable, gran generador de empleos, que debe ser controlado por el Estado, debido a los riesgos y externalidades que genera.


Son más de 20 años de historia, en que los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia presentan una tendencia positiva. Su crecimiento a lo largo del tiempo es altamente destacable, pues de 763 Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en 1994, se ha pasado a casi 8000 servicios en el año 2020.

EVOLUCION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN COLOMBIA



Fuente: informe de gestión 2020 – súper vigilancia

En la gráfica anterior se puede evidenciar, que respecto al año 2019, los servicios de vigilancia y seguridad privada tuvieron un incremento del 13.2%. Este incremento obedece a que se crearon 1.258 instituciones correspondientes a servicios de asesoría, consultoría e investigación. Los demás servicios que se prestan en esta materia no tuvieron cambios sustanciales.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

SERVICIOS DE VIGILANCIA	TOTAL SERVICIOS AL 31 DIC 2020
EMPRESAS DE VIGILANCIA	653
DEPARTAMENTOS DE SEGURIDAD	417
ESCUELAS DE CAPACITACION	91
COOPERATIVAS DE VIGILANCIA	45
EMPRESAS BLINDADORAS	27
EMPRESAS ARRENDADORAS	22
EMPRESAS ASESORAS	18
DEPARTAMENTOS DE CAPACITACION	13
TRANSPORTADORA DE VALORES	9
SERVICIOS COMUNITARIOS	1
CONSULTORES ASESORES E INVESTIGADORES	6.640
IMPORTADORES Y COMERCIALIZADORES DE EQUIPOS TECNOLOGICOS	1.218
TOTAL	9.154

3.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN COLOMBIA DICIEMBRE 31 DE 2020.


SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA - Personas Jurídicas	N°	% Servicios de Vigilancia Privada
Empresas de vigilancia con armas	610	70,52%
Empresas de vigilancia sin armas	43	4,97%
Cooperativas de vigilancia	45	5,20%
Transportadoras de valores	9	1,04%
Escuelas de capacitación	91	10,52%
Empresas asesoras	18	2,08%
Empresas blindadoras	27	3,12%
Empresas arrendadoras	22	2,54%
TOTAL VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA	865	100%

ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	N°	% Servicios de Vigilancia Privada
Departamento de seguridad personas jurídicas	417	99,76%
Departamento de seguridad personas naturales	0	0%
Servicios comunitarios	1	0,24%
TOTAL ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	418	100%

1.2.2 REGULATORIO

Teniendo en cuenta el objeto que se pretende contratar, (Servicios de Vigilancia, seguridad privada) el marco legal a tener en cuenta, será el dispuesto por la siguiente normatividad:

1. Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada (Decreto-Ley 356 de 1994).

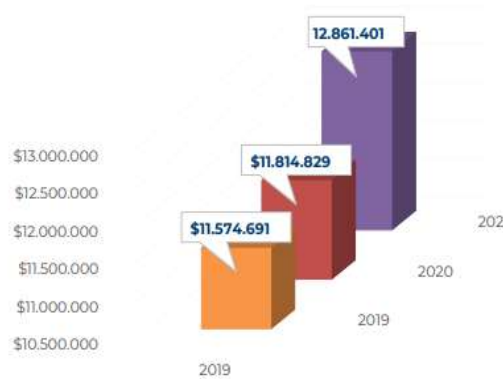
 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

2. Decreto 2187 de 2001 (Art. 1), el cual reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, en el cual se determina que las acciones esenciales de la vigilancia y seguridad privada.
3. Decreto 4950 de 2007.
4. Circulares 013 de 2012 - Credenciales Personal Operativo Servicios de Vigilancia Privada
5. Circular 025 de 2014 – Tarifas para contratación de servicios de vigilancia privada
6. Circular externa No. 2017-0000435 cuyo asunto es el Establecimiento “PROTOCOLO DE OPERACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL SECTOR EDUCATIVO”
7. Circular externa u interna No. 20211300000225 publicada el 29/12/2021

1.3 ECONÓMICO


ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Comportamiento ingresos operacionales del sector (2019-2021)

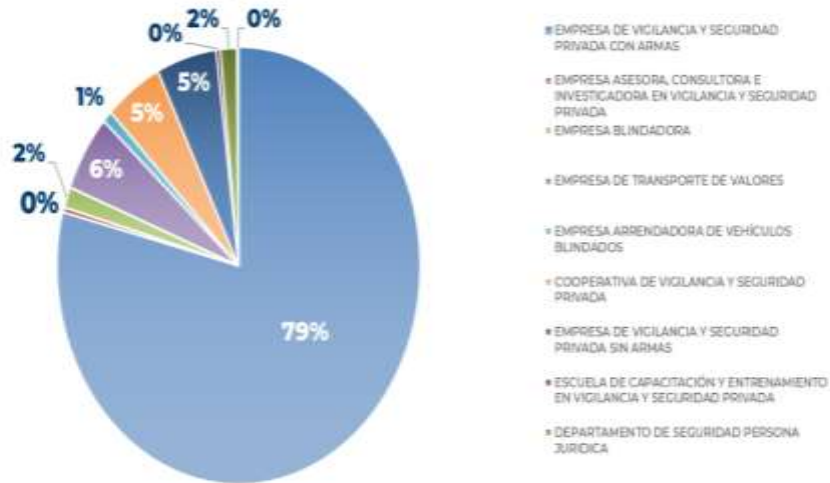


■ 2019 ■ 2020 ■ 2021

*Valores en millones

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Participación en ingresos operacionales del sector 2021 por tipo de servicios



Ingresos operacionales por tipo de servicio 2019-2021



Ingresos operacionales por tamaño* de empresa



El tamaño de la empresa se ajusta de acuerdo con el Decreto número 957 del 5 de junio del 2019, tomando como base lo ordenado para el sector servicios donde:
 Microempresas serán quienes tengan ingresos menores o iguales a 32.988 UVT
 Pequeña serán quienes tengan ingresos entre 32.988 UVT y 131.951 UVT
 Mediana serán quienes tengan ingresos entre 131.951 UVT y 483.034 UVT
 Grandes serán quienes tengan ingresos superiores a 483.034 UVT


*Valores en millones

Para el año 2021 la UVT era equivalente a \$36.308

Variación ingresos del sector					
Tipo de servicio	2021	2020	2019	Var. 21 -20	Var. 21 -20
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	662.720	650.577	622.521	2%	6%
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS	114.100	94.392	86.672	21%	32%
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	49.311	53.801	65.889	-8%	-25%
EMPRESA BLINDADORA	386.663	316.406	332.328	22%	16%
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	735.630	643.611	716.665	14%	-3%
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON/SIN ARMAS	10.862.130	10.008.465	9.690.535	9%	12%
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	50.845	47.779	60.080	6%	-16%
Total	12.861.401	11.814.851	11.574.690	9%	11%

*Valores en millones

DINÁMICA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

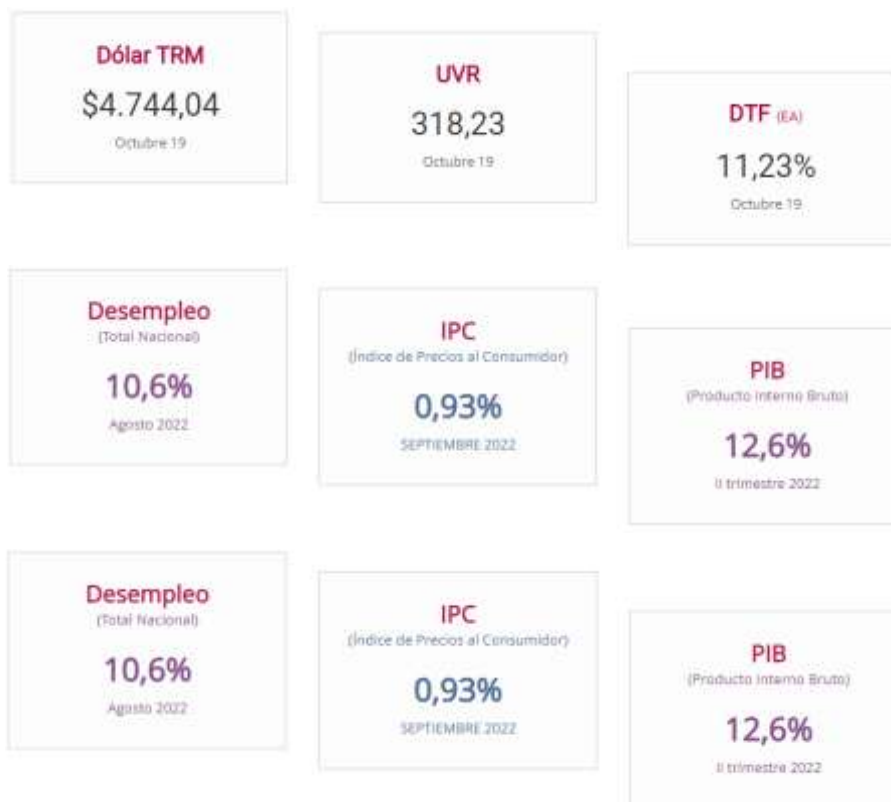
Durante el primer trimestre de 2024, la economía colombiana mostró un crecimiento más modesto de lo esperado. Según el DANE, el Producto Interno Bruto (PIB) creció un 1,8% interanual, marcando una desaceleración en comparación con trimestres previos, y presentó una variación negativa de -0,3% en términos intertrimestrales. Esta contracción refleja un freno en la actividad económica a inicios del año, con particular impacto en las actividades primarias y secundarias, mientras que el sector terciario mostró un crecimiento marginal, impulsado por servicios y comercio


Por sectores, las actividades primarias y secundarias experimentaron contracciones significativas en sus índices de actividad económica, mientras que las terciarias crecieron ligeramente, gracias a su resiliencia en comercio y servicios financieros. A pesar del dinamismo en algunos subsectores, la desaceleración general pone de relieve los retos actuales de la economía, como la necesidad de políticas de estímulo en sectores estratégicos como la construcción y la manufactura

El consumo de los hogares sigue siendo el componente más dinámico de la demanda interna, aunque comienza a mostrar señales de moderación. Se prevé que la economía mantenga un ritmo de crecimiento contenido durante el resto del año, condicionado por factores globales y locales, como las tasas de interés y la inversión pública

Variables económicas que pueden afectar los precios.

Es importante dar una revisión de las variables macro económicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo a su variación pueden generar un aumento o disminución de los mismos, es por ello que a continuación se relacionan las más representativas del mercado:



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

1.4 DINAMICA DE LA ECONOMIA MUNDIAL

Actualmente, la economía global muestra signos de resiliencia moderada pero enfrenta desafíos persistentes relacionados con la inflación, la política monetaria y las tensiones geopolíticas. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), el crecimiento económico global se proyecta en un 3,1% para 2024, una cifra ligeramente superior a las previsiones previas pero aún por debajo del promedio histórico de 3,8% entre 2000 y 2019. Este crecimiento limitado refleja el impacto del endurecimiento de las tasas de interés, especialmente en las economías avanzadas y emergentes, así como la recuperación desigual en mercados clave como China y Estados Unidos.

12

En términos de inflación, se espera una desaceleración progresiva. Después de un pico del 8,8% en 2022, las proyecciones indican una caída al 6,5% en 2023 y al 4,1% en 2024, aunque persisten riesgos relacionados con los servicios, que complican la normalización de la política monetaria. Para mitigar estos efectos, el FMI recomienda mantener políticas fiscales prudentes que complementen los esfuerzos de los bancos centrales, junto con reformas estructurales que impulsen la productividad y reduzcan restricciones en la oferta

Además, factores como los altos costos de endeudamiento y las tensiones comerciales podrían seguir influyendo en la estabilidad económica, destacando la necesidad de una cooperación internacional efectiva y de iniciativas sostenibles, como la transición energética verde, para mejorar las perspectivas económicas a largo plazo

1.4.1 LAS CONDICIONES FINANCIERAS MUNDIALES SE HAN DISTENDIDO Y CONTINÚAN

En la actualidad, las condiciones financieras han cambiado significativamente desde la pandemia y las incertidumbres económicas de años anteriores. Aunque la inflación global muestra signos de moderación, todavía persisten retos importantes en diferentes regiones.


Condiciones financieras actuales:

- Política monetaria y tasas de interés: Los principales bancos centrales han mantenido políticas monetarias restrictivas para contener la inflación, aunque algunas economías, como Brasil y Chile, ya han comenzado a reducir sus tasas de interés. En otros casos, como Estados Unidos y la zona euro, se anticipa un ajuste gradual hacia una flexibilización moderada, dependiendo de las presiones inflacionarias y las condiciones económicas locales
- Mercados financieros: Los mercados de valores han mostrado cierta recuperación gracias a las expectativas de una futura relajación de las tasas de interés. Sin embargo, los costos de endeudamiento a largo plazo siguen siendo elevados, lo que presiona sectores como el inmobiliario comercial y limita las inversiones empresariales

Divergencias económicas:

- Economías avanzadas: Estados Unidos muestra un crecimiento económico sólido, pero enfrenta desafíos relacionados con el sobrecalentamiento de su economía. Europa mantiene un crecimiento más modesto, afectado por los shocks previos y la política monetaria restrictiva
- Economías emergentes: Países como India y Brasil han tenido un desempeño positivo, beneficiándose de la reconfiguración de cadenas de suministros globales y políticas fiscales más flexibles. En contraste, China enfrenta problemas estructurales, especialmente en su sector inmobiliario.

Perspectivas:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Se proyecta un crecimiento global del 3,1% para 2024, ligeramente por debajo de los promedios históricos, debido a las políticas restrictivas y las altas tasas de endeudamiento. Para fortalecer la estabilidad económica, se recomienda reestructurar políticas fiscales, promover reformas estructurales y aprovechar tecnologías como la inteligencia artificial para impulsar la productividad.

1.5 COLOMBIA

1.5.1 EL PIB EN COLOMBIA.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:


Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actualizando la información al tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento del 2,0% en comparación con el mismo período de 2023. Este crecimiento fue impulsado principalmente por las siguientes actividades económicas:


1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un incremento del 10,7%, contribuyendo con 1,1 puntos porcentuales al crecimiento del PIB.
2. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, junto con otras actividades de servicios, crecieron 3,6%.
3. Actividades financieras y de seguros, con un aumento del 1,5%.

Por otro lado, algunos sectores mostraron contracciones, como explotación de minas y canteras (-2,1%) y suministro de electricidad y construcción (-0,2% cada uno)

En cuanto al gasto, los componentes mostraron las siguientes dinámicas:

- El gasto en consumo final creció un 0,7%.
- La formación bruta de capital aumentó significativamente, con un 22,7%.
- Las exportaciones crecieron un 3,8%, mientras que las importaciones subieron un 11,0%

Estos resultados reflejan un crecimiento sostenido, aunque más moderado que en períodos anteriores, destacándose la resiliencia de sectores como la agricultura y el entretenimiento.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2022^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{Pr} - III / 2021 ^{Pr} -III	2022 ^{Pr} / 2021 ^{Pr}	2022 ^{Pr} - III / 2022 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	6,6	9,2	0,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	7,0	9,4	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.5.2 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2023, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios registró un crecimiento del 4,9% en su serie original respecto al mismo trimestre de 2022. Este aumento estuvo impulsado principalmente por el dinamismo en eventos culturales, conciertos y actividades recreativas.

Por otro lado, las actividades de los hogares individuales como empleadores y productores para uso propio mostraron un crecimiento anual más moderado, aunque significativo. En términos ajustados por efecto estacional y calendario, el sector también presentó un desempeño positivo, contribuyendo a la estabilidad en el sector terciario de la economía colombiana

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2022^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{Pr} - III / 2021 ^{Pr} -III	2022 ^{Pr} / 2021 ^{Pr}	2022 ^{Pr} - III / 2022 ^{Pr} -II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	39,9	37,2	7,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	21,8	35,7	-18,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	36,9	37,0	7,5


Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

1.6. ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS (EMICRON)

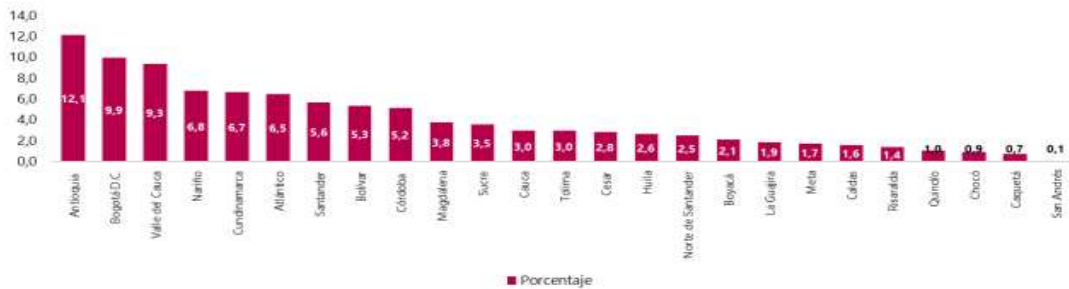
En el segundo trimestre de 2021, la cantidad de micronegocios aumentó 9,5% en comparación con el mismo periodo del año 2020. Asimismo, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 8,5% y las ventas o ingresos crecieron 57,5% en este intervalo de tiempo.

Con respecto al personal ocupado, las actividades que más contribuyeron a su variación en el segundo trimestre de 2021 fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (3,1 puntos porcentuales); Construcción (1,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (1,4 puntos porcentuales). Por el contrario, el personal ocupado en la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería disminuyó en 5,0%, contribuyendo con -1,3 puntos porcentuales a la variación total. (información obtenida del DANE)

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

2021

Gráfico 1. Distribución de la cantidad de micronegocios por departamento (Porcentaje) 24 departamentos y Bogotá D.C. 2021




Fuente: DANE, EMICRON.

Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Los resultados de EMICRON para el total nacional, pueden diferir ligeramente del total 24 departamentos y Bogotá D.C., los detalles técnicos se encuentran en la ficha metodológica de la GEIH.

1.7. MERADO LABORAL

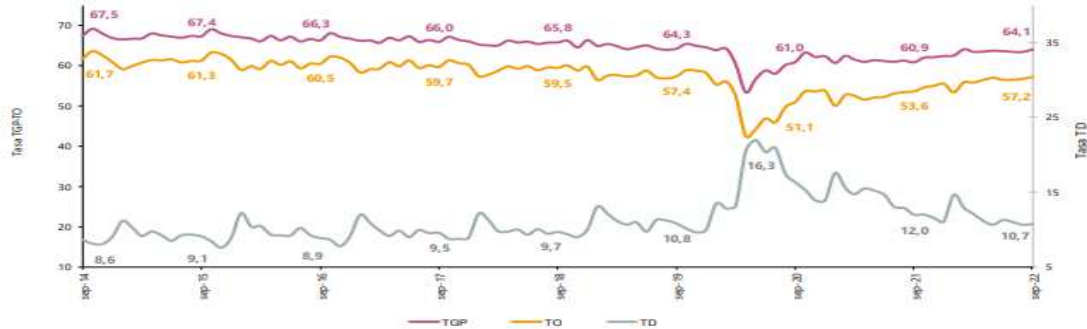
Para el mes de septiembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,7%, lo que representó una reducción de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, lo que significó un aumento de 3,2 puntos porcentuales respecto a septiembre de 2021 (60,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó un aumento de 3,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,6%).

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Principales indicadores del mercado laboral

Septiembre de 2022

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentra con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.
Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblacionales ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.
Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y la Orinoquia y San Andrés.
Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.


En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre julio - septiembre de 2022 fue 10,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 2,6 puntos porcentuales frente al trimestre julio – septiembre de 2021 (61,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,8%, lo que representó un aumento de 3,5 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (53,4%).

1.8. Deuda Externa de Colombia 2022:

De acuerdo con datos de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) inició julio en \$4.151,21, por lo que la deuda externa en ese mes rondaba los \$731,01 billones si se convierte la deuda en pesos colombianos. Sin embargo, el dólar ha seguido repuntando en los meses siguientes y ahora está en alrededor de \$5.000, con lo que la deuda externa de julio estaría en \$880,49 billones si se convierte con el dólar actual. Es decir que en tres meses, el mismo valor de la deuda externa ha subido \$149,48 billones.

Claro está que la TRM todavía no ha tocado los \$5.000, la Tasa Representativa para hoy es de \$4.968,94, por lo que la deuda externa de julio está en \$875,02 billones, un aumento de 19,7% frente a la tasa de cambio de ese mes. Este incremento ha sido aún más pronunciado en lo corrido de 2022. La deuda externa de enero fue de US\$171.676 millones cuando la TRM estaba en \$3.981,16, es decir que el valor en pesos colombianos llegaba a \$683,46 billones. Pero con el dólar a \$5.000, la deuda externa se ha incrementado en 28,82% o \$197,03 billones por la devaluación del peso.

El aumento ha sido mucho mayor en pesos colombianos que en dólares, ya que la deuda soberana en los primeros siete meses del año tomando como referencia el dólar subió apenas 2,57% o 1,3 puntos porcentuales del PIB.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

1.9 Deuda Externa de Colombia 2023:

El precio del dólar en Colombia sigue marcando máximos históricos, así mismo, con algunas caídas del precio las cuales no se mantienen de manera prolongada el tiempo, al igual que la deuda externa del país. Según el más reciente dato del Banco de la República, la deuda externa representó en el mes de enero 54,2% del Producto Interno Bruto (PIB) y alcanzó los US\$187.012 millones.

2. SITUACIÓN ECONÓMICA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

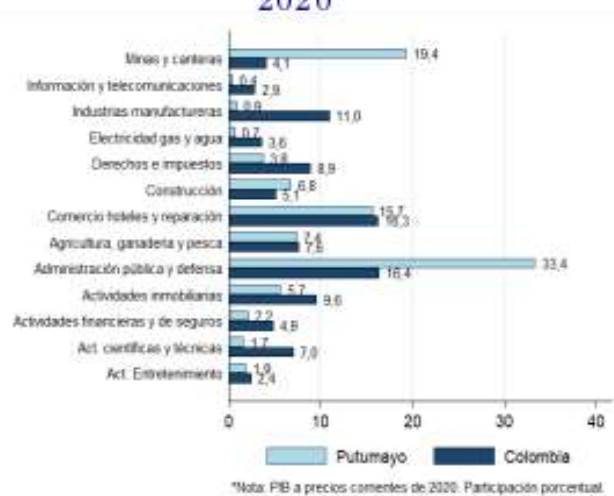
Composición sectorial del PIB 2020 – Putumayo


Para iniciar el análisis económico, es importante analizar el rendimiento económico del departamento del Putumayo, sitio geográfico sobre el que se llevan a cabo las operaciones y el cumplimiento de la misión anteriormente mencionada.

Las actividades económicas de mayor importancia son la agricultura, la ganadería y la minería. Se destacan los cultivos de maíz, plátano, yuca, piña, chontaduro fruto y para palmito, caña de azúcar y en menor escala arroz, ñame, hortalizas y frijol. La ganadería presenta grandes excedentes lácteos principalmente en el Valle de Sibundoy. Se han descubierto yacimientos de petróleo en el municipio de Orito, considerados entre los más grandes del mundo. Existen yacimientos de oro de veta y aluvión en las formaciones geológicas del denominado Macizo Colombiano, especialmente en la cordillera Centro – Oriental; actualmente se explota en los ríos Curiyo y Cascabel, afluentes del Caquetá, e incluso en este mismo; también se extrae en el río San Pedro, afluente del Putumayo en el Valle de Sibundoy. Se encuentra gran variedad de maderas para la construcción, plantas medicinales, oleaginosas, fibrosas, resinosas como caucho, balatae, incienso.

Para el 2020, la composición de PIB en el departamento de Putumayo por los siguientes sectores:

Composición sectorial del PIB 2020



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015																
Putumayo: valor agregado según actividad económica Serie 2005 - 2020* Participación (%)																


Categorías económicas	Actividad económica	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,9	7,9	7,4	5,3	4,8	4,2	3,8	4,0	3,3	3,4	5,5	6,6	5,7	5,3	5,4	7,1
B	Explotación de minas y canteras	25,9	29,5	26,9	40,2	42,1	59,4	57,6	55,1	59,6	55,9	59,2	21,4	32,2	34,7	38,1	19,5
C	Industrias manufactureras	2,3	2,2	2,3	1,8	1,8	1,7	1,4	1,5	1,1	0,7	0,9	0,8	0,8	0,7	0,8	0,9
D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0,4	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,5	0,5	0,5	0,5	0,7
F	Construcción	3,9	4,2	6,0	4,5	5,2	4,0	3,9	4,2	3,8	5,3	6,2	3,6	6,8	6,7	6,3	6,7
G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos	14,5	15,1	16,1	13,3	12,6	10,2	9,9	9,4	8,6	9,5	13,9	16,7	15,9	15,2	16,8	16,8
J	Información y comunicaciones	0,6	0,7	0,7	0,6	0,5	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
K	Actividades financieras y de seguros	2,0	1,8	1,8	1,7	1,5	1,4	1,2	1,3	1,1	1,3	1,5	1,5	1,6	1,6	1,7	2,2
L	Actividades inmobiliarias	5,8	5,9	5,4	4,5	4,4	3,6	3,8	3,2	2,8	3,0	4,1	4,5	4,5	4,3	4,5	5,6
M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,1	1,2	1,0	1,1	1,0	0,9	1,0	0,9	1,1	1,4	1,5	1,4	1,4	1,4	1,6
O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad	29,5	25,5	26,3	22,0	21,3	18,0	15,1	16,1	14,5	15,4	22,8	25,5	25,2	24,4	26,4	32,8
R + S + T	Actividades artísticas, de recreación y ocio	1,6	1,4	1,2	1,2	1,1	1,1	1,0	1,0	0,9	1,0	1,0	1,6	1,6	1,5	1,7	1,9
B.I.B.	Valor agregado bruto	96,3	95,8	95,6	96,4	96,7	97,1	97,3	97,3	97,3	97,1	96,7	96,9	96,5	96,6	96,3	96,3
D.21-D.31	Impuestos	1,1	4,2	4,4	5,6	7,0	2,9	2,7	2,7	2,7	2,9	3,1	3,1	3,5	3,4	3,7	3,7
B.I.B.	PIB DEPARTAMENTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: DANE

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano, y según la Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada –ANDEVIP-, existen más de 700 empresas que prestan los servicios requeridos, las cuales se encuentran inscritas en el Ministerio de Defensa Nacional y reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con aproximadamente 90.000 hombres vinculados en todo el país, que cuentan además de los servicios de vigilancia privada armada con el apoyo de equipos tecnológicos como cámaras, lectores de huellas para ingreso, alarmas, monitoreo, blindaje, software especializados y otros medios para la prestación del servicio de vigilancia, siendo entre ellas, las más relevantes las siguientes:

1. ANDISEG
2. SEG.CENTRAL
3. MEGASEGURIDAD
4. NAPOLES
5. SERVAGRO
6. SEG.LAS AMERICAS
7. ANCOVIT
8. VIGIAS
9. ZONA SEG.LTDA
10. ACON SECURITY LTDA
11. SEG.NUEVA ERA
12. CUSTODIAR
13. SEG.MONTEVIDEO
14. SERSECOL
15. AGUILAS DE ORO
16. SEPECOL
17. SEGURITEL LTDA
18. VIG.ACOSTA
19. CUIDAR LTDA

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015


- 20. SIMON BOLIVAR LTDA
- 21. SEVICOL
- 22. ATALAYA
- 23. SERACIS LTDA

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

ANTECEDENTES INTERNOS

Revisado el portal de contratación Colombia Compra Eficiente se encontró los siguientes antecedentes históricos a nivel Departamental para la contratación de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con objeto similar.

N° DEL PROCESO	LUGAR	OBJETO	VALOR
SED-LP-003-2025	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	Prestación de servicio de vigilancia a los establecimientos educativos oficiales vigencia 2026 del departamento del putumayo	\$4.720.508.427
SSAD-SASI-001-2024	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	“contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada fija, con personal uniformado con y sin armas, para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del departamento del putumayo, seguridad del personal que labora en la entidad y del público que ingresa a las instalaciones de la gobernación, sede principal, secretarias y dependencias”.	\$2.617.775.835
SED-LP-015-2024	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	Prestación de servicio de vigilancia a los establecimientos educativos oficiales vigencia 2025 del departamento del Putumayo	\$5.947.111.891,20
SSAD-SASIP-001-2021	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	Contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada fija, con personal uniformado con y sin armas, para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento del Putumayo, seguridad del personal que labora en la entidad y del público que ingresa a las instalaciones de la gobernación, sede principal, secretarias y dependencias	\$ 1.249.525.409,9
SSAD-SASIP-001-2019	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	“contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada fija, con personal uniformado con y sin armas, para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del departamento del putumayo, seguridad del personal que labora en la entidad y del público que ingresa a las instalaciones de la gobernación, sede principal, secretarias y dependencias”.	\$ 1.505.571.153,0

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ANTECEDENTES EXTERNOS

Revisado el portal de contratación Colombia Compra Eficiente se encontró los siguientes antecedentes históricos a nivel nacional para la contratación de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con objeto similar:

21


<u>Entidad Estatal</u>	<u>Referencia</u>	<u>Descripción</u>	<u>cuantía</u>
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	CTO -701-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$329.208.000
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LA GRANJA	IEMG12-2022	CAMARAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$6.000.000
ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA	AD-166-2022	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PUERTO BERRIO	\$68.803.876
INSTITUTO DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE YUMBO	IP-IMVY-007-2022	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	14.090.000
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA	CONTRATO 463-2022	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$28.890.000
HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO ESE	2022-118	servicios de vigilancia y seguridad privada sin armas	\$30.769.103
MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	LP-BS-002-2022 (Presentación de oferta)	LICITACIÓN VIGILANCIA Y SEGURIDAD VF (Presentación de oferta)	\$821.911.134

5. ANÁLISIS:

El Departamento del Putumayo a través la Secretaría de Educación Departamental, está interesada en ejecutar el **CONTRATO DE “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES VIGENCIA 2026 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**.


Para tal fin, se requiere de los servicios que se relacionan a continuación:

JORNADA LABORAL
6:00 A.M. a 2:00 P.M. (turno de 8 horas diurno)
2:00 P.M. a 7:00 P.M. (turno de 5 horas diurno)


 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

7:00 P.M. a 6:00 A.M. (turno de 11 horas nocturnas)

Item	MUNICIPIO	NOMBRE SEDE	Horas a Contratar	1) HORAS DIURNAS	1) HORAS NOCTURNAS	1) HORAS DIURNAS	1) HORAS NOCTURNAS
				LUN A VIER (INC.FTV OS)	LUN A VIER (INC.FTV OS)	SABADO Y DOMINGO	SABADO Y DOMINGO
1	MOCOA	IE SAN AGUSTIN	60	60	0	0	0
2	MOCOA	IE CIUDAD MOCOA	168	65	55	26	22
3	MOCOA	IE SANTA MARIA GORETTI	108	65	17	26	0
4	MOCOA	IE RUR ALTO AFAN	108	5	55	26	22
5	MOCOA	INS ETNOEDUCATIVA BILINGUE INGA	108	5	55	26	22
	Total MOCOA		552	200	182	104	66
6	ORITO	IE SAN JOSE DE ORITO	153	50	55	26	22
7	ORITO	IE JORGE ELIECER GAITAN	60	60	0	0	0
8	ORITO	IE GABRIELA MISTRAL	108	5	55	26	22
9	ORITO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL UMADA WUARRARA	108	5	55	26	22
10	ORITO	IE RUR TESALIA	108	5	55	26	22
11	ORITO	IER EL YARUMO	108	5	55	26	22
12	ORITO	IE RUR NUEVA SILVANIA	108	5	55	26	22
13	ORITO	IE RUR NUEVA BENGALA	108	5	55	26	22
14	ORITO	INS ETNOEDUCATIVA RUR PUERTO RICO	108	5	55	26	22
15	ORITO	IER FRANCISCO JOSE DE CALDAS	108	5	55	26	22
	Total ORITO		1.077	150	495	234	198
16	PUERTO ASÍS	IE CIUDAD DE ASIS	168	65	55	26	22
17	PUERTO ASÍS	IE ALVERNIA	153	50	55	26	22
18	PUERTO ASÍS	IE SANTA TERESA	153	50	55	26	22
19	PUERTO ASÍS	IE SAN FRANCISCO DE ASIS	153	50	55	26	22
20	PUERTO ASÍS	IE RUR NUEVA GRANADA	108	5	55	26	22
21	PUERTO ASÍS	IE RUR SANTANA	108	5	55	26	22
22	PUERTO ASÍS	IER LA LIBERTAD	108	5	55	26	22
23	PUERTO ASÍS	IER EL DANUBIO	108	5	55	26	22
24	PUERTO ASÍS	IER PUERTO VEGA	108	5	55	26	22
25	PUERTO ASÍS	IER SANTA ISABEL	108	5	55	26	22
26	PUERTO ASÍS	IE RUR ECOLOGICO EL CUEMBI	108	5	55	26	22
27	PUERTO ASÍS	IE RUR CAUCACIA	108	5	55	26	22
	Total PUERTO ASÍS		1.491	255	660	312	264
28	PUERTO CAICEDO	IER DIVINO NIÑO	108	5	55	26	22
	Total PUERTO CAICEDO		108	5	55	26	22
29	PUERTO GUZMÁN	IE RUR JOSE MARIA	108	5	55	26	22

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-138	
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA				VERSION: 01	
					FECHA: 20/11/2015	


30	PUERTO GUZMÁN	IE AMAZONICA	123	20	55	26	22
31	PUERTO GUZMÁN	IER RAFAEL REYES	108	5	55	26	22
32	PUERTO GUZMÁN	IE RUR LA CEIBA	108	5	55	26	22
33	PUERTO GUZMÁN	IER MAYOYOQUE	108	5	55	26	22
	Total PUERTO GUZMÁN		555	40	275	130	110
34	PUERTO LEGUÍZAMO	IE JOSE MARIA HERNANDEZ	123	20	55	26	22
35	PUERTO LEGUÍZAMO	IE CANDIDO LEGUIZAMO	108	5	55	26	22
36	PUERTO LEGUÍZAMO	IER JORGE ELIECER GAITAN	108	5	55	26	22
37	PUERTO LEGUÍZAMO	IE RUR LEONIDAS NORZAGARAY	108	5	55	26	22
38	PUERTO LEGUÍZAMO	IE RUR ANDINO	108	5	55	26	22
	Total PUERTO LEGUÍZAMO		555	40	275	130	110
39	SAN MIGUEL	IE RUR PUERTO EL SOL	108	5	55	26	22
40	SAN MIGUEL	IER JORDAN ORTIZ	108	5	55	26	22
41	SAN MIGUEL	IER AGUA CLARA	108	5	55	26	22
42	SAN MIGUEL	IE RUR PUERTO COLON SAN MIGUEL	108	5	55	26	22
43	SAN MIGUEL	I.E.R. EL SÁBALO	108	5	55	26	22
44	SAN MIGUEL	IE RUR SAN CARLOS	108	5	55	26	22
45	SAN MIGUEL	IER SAN JOSÉ	108	5	55	26	22
46	SAN MIGUEL	IET COMERCIAL LA DORADA	123	20	55	26	22
47	SAN MIGUEL	IER SAN MARCELINO	108	5	55	26	22
	Total SAN MIGUEL		987	60	495	234	198
48	SANTIAGO	IE RUR INTERCULTURAL MADRE LAURA	108	5	55	26	22
	Total SANTIAGO		108	5	55	26	22
49	SIBUNDOY	IE CHAMPAGNAT	108	5	55	26	22
50	SIBUNDOY	IE NORMAL SUPERIOR DEL PUTUMAYO	108	5	55	26	22
	Total SIBUNDOY		216	10	110	52	44
51	VALLE DEL GUAMUEZ	IE CIUDAD LA HORMIGA	123	20	55	26	22
52	VALLE DEL GUAMUEZ	IE LA LIBERTAD	123	20	55	26	22
53	VALLE DEL GUAMUEZ	IER LAS PALMERAS	108	5	55	26	22
54	VALLE DEL GUAMUEZ	INS ETNO RUR SANTA ROSA DEL GUAMUEZ	108	5	55	26	22
55	VALLE DEL GUAMUEZ	I.E.R. MARAVELEZ	108	5	55	26	22
56	VALLE DEL GUAMUEZ	IE RUR EL CAIRO	108	5	55	26	22
57	VALLE DEL GUAMUEZ	IE RUR JORDAN GUISIA	108	5	55	26	22
58	VALLE DEL GUAMUEZ	IE RUR EL TIGRE	108	5	55	26	22
59	VALLE DEL GUAMUEZ	IER JOSE ASUNCION SILVA	108	5	55	26	22
	Total VALLE DEL GUAMUEZ		1.002	75	495	234	198
60	VILLAGARZÓN	IE LUIS CARLOS GALAN	123	20	55	26	22
61	VILLAGARZÓN	IER VILLA AMAZÓNICA	108	5	55	26	22
62	VILLAGARZÓN	IER PUERTO UMBRIA	60	60	0	0	0
63	VILLAGARZÓN	IER AGROPECUARIA CIUDAD DE VILLAGARZON	108	5	55	26	22

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138	
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSION: 01	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		FECHA: 20/11/2015	

64	VILLAGARZÓN	IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	108	5	55	26	22
	Total VILLAGARZÓN		507	95	220	104	88
TOTAL			7.158	935	3.317	1.586	1.320

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2026							
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2025		1.750.905		Según estudio técnico y presupuesto entregado por el Coordinador del Área de Administrativa de la SED.			
JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD	Cant Horas					
6:00 A.M. a 2:00 P.M. (turno de 8 horas diurno)	47,59%	13					
2:00 P.M. a 7:00 P.M. (turno de 5 horas diurno)							
7:00 P.M. a 6:00 A.M. (turno de 11 horas nocturnas)	52,41%	11					
HORARIO	BASE	Vr. Mes	AYS 8%	SUBTOTAL	Base Gravable IVA (10% Vr. Mes)	IVA 19%	VALOR TOTAL
13 Hrs Diurnas -LUNES A VIERNES- Permanente Sin Arma (Incluye Prima Seguro Vida) / (22 dias mes)	480.392,46	6.245.101,98	499.608,16	6.744.710,14	624.510,20	118.656,94	6.863.367,08
11 Hrs Nocturnas -LUNES A VIERNES- Sin Arma (Incluye Prima Seguro Vida) / (22 dias mes)	625.237,92	6.877.617,12	550.209,37	7.427.826,49	687.761,71	130.674,72	7.558.501,21
13 Hrs Diurnas Fines De Semana -Sabados y Domingos- Sin Arma (Incluye Prima Seguro Vida) / (8 dias mes)	174.688,17	2.270.946,21	181.675,70	2.452.621,91	227.094,62	43.147,98	2.495.769,89
11 Hrs Nocturnas Fines De Semana -Sabados y Domingos- Sin Arma (Incluye Prima Seguro Vida) / (8 dias mes)	227.359,24	2.500.951,64	200.076,13	2.701.027,77	250.095,16	47.518,08	2.748.545,85
<p>Las presentes tarifas contemplan lo establecido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para el año 2026 en la Resolución No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025.</p> <p style="text-align: center;">Según estudio técnico y presupuesto entregado por el Coordinador del Área de Administrativa de la SED.</p>							

FORMULA DE REAJUSTE: La proyección del costo de los servicios para la presente vigencia se realizó con fundamento en las tarifas establecidas para el año 2026 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la Resolución No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025. No obstante, durante la ejecución contractual la entidad reguladora podrá expedir circulares o actos administrativos que modifiquen o actualicen las tarifas mínimas aplicables al servicio de vigilancia y seguridad privada. Asimismo, deberá tenerse en cuenta el valor correspondiente a la prima del seguro de vida asumida por el contratista, la cual hace parte de la estructura de costos del

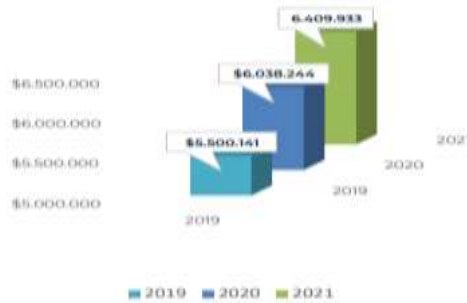
 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

servicio. En consecuencia, el presupuesto inicialmente proyectado podrá presentar variaciones, las cuales deberán ser consideradas durante la ejecución del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de la prestación del servicio.

6. ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas mismas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

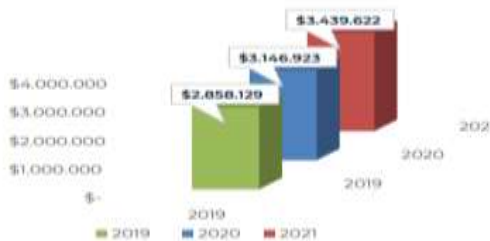
Total de activos del sector



*Valores en millones


El tamaño de la empresa se ajusta de acuerdo con el Decreto número 857 del 6 de junio del 2019

Patrimonio total

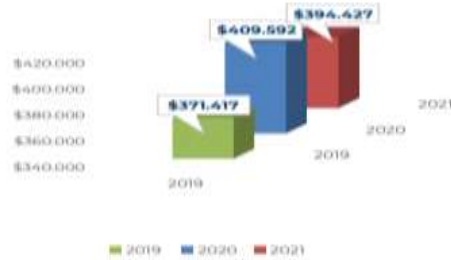


*Valores en millones

El tamaño de la empresa se ajusta de acuerdo con el Decreto número 857 del 6 de junio del 2019

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

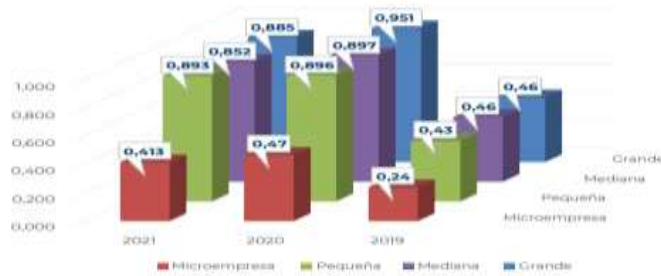
Utilidad neta total del sector (2019-2021)



*Valores en millones

El tamaño de la empresa se ajusta de acuerdo con el Decreto número 997 del 3 de junio del 2019


Endeudamiento por tamaño* de empresa



*Valores en millones

El tamaño de la empresa se ajusta de acuerdo con el Decreto número 997 del 3 de junio del 2019

INGRESOS POR ACTIVIDAD


 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS		
#	Nombre	Ingresos por actividades ordinarias
1	TORONTO DE COLOMBIA LTDA	89.883.180.823
2	ISVI LTDA	57.502.643.488
3	DEAS LTDA	43.325.166.775
4	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LIMITADA	38.493.393.292
5	CEKAED SECURITY LTDA	31.272.676.701
6	TELESENTINEL LTDA	30.604.013.000
7	SEGURIDAD THOR LTDA	20.302.899.599
8	ALARMAR LTDA	16.601.115.282
9	SECURICOL SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	16.062.042.804
10	IMAN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	15.897.254.927
11	SEGURIDAD TECNOCOL LTDA	14.689.556.131
12	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA OSZFORD LTDA	13.437.611.602
13	CALT SEGURIDAD LTDA	12.624.109.641
14	SECURITY SHOPS LTDA	11.326.715.021
15	SEGURIDAD COSMOS LTDA	10.588.903.803
16	SEGURIDAD SPRINT LTDA	10.561.770.000
17	MULTISERVICIOS DE SEGURIDAD MULTISEG LTDA	10.044.788.198
18	PROTEXTO LTDA	9.546.615.269
19	K NUEVE SECURITY LTDA	9.280.684.643
20	SEGURIDAD PERMANENTE LTDA	9.148.665.258

Dada la naturaleza de los contratos de servicios, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer índices, analizando el sector y la modalidad del contrato, de la siguiente manera:

Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen le ejecución del presente proceso contractual, la Entidad tomó como referencia financiera publicada en los diferentes procesos contractuales publicados en el SECOP II, en la siguiente tabla se relacionan los correspondientes indicadores financieros calculados por cada actividad económica N8010 -Actividades de seguridad privada, así como tres procesos de selección realizados en la plataforma SECOP II, los cuales se tomaron como referente para establecer los indicadores del actual proceso:

ACTIVIDAD ECONOMICA		VALORES EXPRESADOS EN MILES DE PESOS				
		CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
		Indice de Liquidez (AC/PC)	Indice de Endeudamiento (PT/AT)	Razón Cobertura de Intereses (UOP/GI)	Rentabilidad sobre Patrimonio (UOP/PAT)	Rentabilidad sobre Activos (UOP/AT)
1	N8010-Actividades de seguridad privada	1,71	51,77%	1,66	6,88%	3,32%
2	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE	1,65	60%	3	15%	10%

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	FECHA: 20/11/2015

	ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA 2022					
3	Proceso: Agencia Nacional de Defensa jurídica 2022	1,5	60%	1,5	10%	10%
4	Proceso: Agencia Nacional del Espectro 2022	1,3	60%	1,0	1%	1%
5	IGAC 2022	1,5	65%	1,3	8%	6%

INDICADORES FINANCIEROS.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, los cuales deben corresponder los resultados de la vigencia de los 3 últimos años, de conformidad con lo establecido en el Decreto 579 de 2021.

Nota: con el fin de garantizar lo establecido en el decreto 579 de 2021, el oferente deberá indicar el mejor año fiscal, a fin de ser evaluado por la entidad.

La información financiera reportada en el RUP y que se encuentre en firme, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera mediante certificados expedidos por las autoridades que acrediten esta información en su país de origen.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.


El Departamento del Putumayo, se reserva la facultad de solicitar, si lo considera necesario, información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	Igual o superior a 10
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.	Igual o menor a 0.30
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Igual o mayor a 10

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Este índice permite establecer la habilidad y la capacidad que puede tener una empresa para atender sus obligaciones financieras de corto plazo, tal y como ellas se hacen exigibles.

El Índice de Liquidez (IL) se calcula como:

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Este índice establece la estrategia de financiamiento y la vulnerabilidad de la empresa a esa estructura de financiamiento dada. Vale decir, que establece la proporción de los Activos Totales financiados con fondos ajenos (Pasivo Total) donde: $IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: Establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa

6.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: El Decreto 1082 de 2015 estableció dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Igual o mayor a 0.30
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Igual o mayor a 0.30

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Este indicador señala, como su nombre lo indica, la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el patrimonio

($RP = UO/P$).

Este índice mide también la Rentabilidad o eficiencia global de la empresa

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Este indicador señala, como su nombre lo indica, la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en los activos registrados contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el Activo Total

($RA = UO/AT$).


Este índice muestra la eficiencia o ineficiencia en la inversión de los recursos.

6.1.2 MÉTODO DE EVALUACIÓN PARA PROPONENTES PLURALES: En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura.

La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural. La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Donde “n” es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

7. ACUERDOS COMERCIALES CON CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS SUSCRITOS POR COLOMBIA

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos; se realizó el análisis correspondiente en El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, así:


La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales en los que Colombia es parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación Estatal.

Acuerdo Comercial	Capitulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial ⁵	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte ⁸	Capítulo II y Anexo II Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea ⁹	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial ⁴ .	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, se tiene en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.

ENTIDADES INCLUIDAS A NIVEL DEPARTAMENTAL: Los Departamentos están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

EXCEPCIONES: El siguiente Anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas.


31

EXCEPCIONES PARA ENTIDADES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacifico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19,
	Perú	28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19,
Corea		28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58
Estados AELC		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58
Estados Unidos		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59,
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37,

ANÁLISIS REALIZADO POR LA ENTIDAD DE ACUERDO A EXCEPCIONES Y VALORES

<u>ACUERDO COMERCIAL</u>	<u>ENTIDAD CUBIERTA</u>	<u>PRESUPUESTO DEL PROCESO</u>	<u>EXCEPCIÓN APLICABLE</u>	<u>PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO</u>
<u>ALIANZA PACIFICO:</u> <u>Chile</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios</u> <u>1.028.247.507 - SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>ALIANZA PACIFICO:</u> <u>Perú</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios</u> <u>1.028.247.507 - SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>ALIANZA PACIFICO:</u> <u>México</u>	<u>NO</u>	<u>Bienes y servicios</u> <u>- NO APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>NO</u>
<u>Canadá</u>	<u>NO</u>	<u>Bienes y servicios</u> <u>- NO APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>NO</u>
<u>Chile</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios</u> <u>1.021.836.954.-SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>Costa Rica</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios</u> <u>1.825.530.678-SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>Estados AELC</u> <u>(Efta-Suiza,</u> <u>Liechtenstein,</u> <u>Noruega e Islandia</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios</u> <u>947.235.394 -SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

<u>Estados Unidos</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios</u> <u>1.825.530.678 - SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>UNIÓN EUROPEA</u>				
<u>Reino Unido e Irlanda del Norte</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios</u> <u>938.656.236 - SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>Corea</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios</u> <u>1.028.000.000 - SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>ISRAEL</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios</u> <u>250.000 DEG - SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>MEXICO</u>	<u>NO</u>	<u>NO APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>NO</u>
<u>TRIANGULO NORTE: El Salvador</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Valor de la menor cuantía de la entidad: Desde-</u> <u>\$650.000.001- SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>TRIANGULO NORTE: Guatemala</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Valor de la menor cuantía de la entidad: Desde-</u> <u>\$650.000.001- SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>TRIANGULO NORTE: Honduras</u>	<u>NO</u>	<u>NO APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>NO</u>
<u>COMUNIDAD ANDINA</u>	<u>No relaciona entidades</u>	<u>No Incluye valores</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>

Nota 1: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

"UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US\$ 125.000
Umbral PYMES COL\$ 457.297.264"
Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales no se establece un plazo mínimo, El Departamento del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas.

Atentamente,

---ORIGINAL FIRMADO---

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
Secretaria de Educación Departamental

Elaboro	Maria Jose Hurtado Arias	SED	P.E. Oficina Jurídica SED	---ORIGINAL FIRMADO---
Reviso	Mónica Viviana Enriquez Trejo	SED	P.U. Líder Oficina Jurídica SED	---ORIGINAL FIRMADO---